

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**25370** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Esteban de Gormaz y Soria (V-963).*

El acuerdo directivo de 26 de julio de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Gonzalo Ruiz Ruiz por fallecimiento del titular don Gonzalo Ruiz Pedroviejo.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.115-A.

**25371** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alquería Blanca y Porto Petro con prolongación a Felanitx por Santanyi y C'as Concos (V-2534).*

El acuerdo directivo de 31 de mayo de 1979 autorizó la transferencia de la concesión del servicio de referencia a favor de «Empresa Clar, S. A.», por cesión de su anterior titular don Jaime Rotger Vicens.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.116-A.

**25372** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre playa de Puebla de Farnals y Valencia (V-2984).*

El acuerdo directivo de 15 de diciembre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autos Vallduxense, S. A.», por cesión de su anterior titular «Autos Mediterráneo, S. A.»

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Director general.—Pedro González-Haba González.—5.117-A.

**25373** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre playa de Masalfasar y Valencia (V-3023).*

El acuerdo directivo de 30 de noviembre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autos Vallduxense, S. A.», por cesión de su anterior titular «Autos Mediterráneo, S. A.»

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.118-A.

**25374** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valverde del Fresno y frontera portuguesa (E-163/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 9 de octubre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a Juan José Martín Sánchez la concesión del servicio citado como hijaela del ya establecido entre

Ciudad Rodrigo y Perales del Puerto (V-1.596), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 16,6 kilómetros. Valverde del Fresno y frontera portuguesa, se realizará sin paradas fijas intermedias. Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, en prolongación de las del servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.596.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio-base V-1.596.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.172-A.

## MINISTERIO DE CULTURA

**25375** *ORDEN de 3 de octubre de 1979 por la que se acuerda declarar monumento histórico-artístico, de interés provincial, la Ermita de la Virgen de la Encarnación, en Villagordo-El Robledo (Albacete).*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, a favor de Ermita de la Virgen de la Encarnación, en Villagordo-El Robledo (Albacete);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que lo emite en sentido favorable;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes, que lo emiten en el sentido de que debe ser declarada monumento histórico-artístico, de interés provincial;

Resultando que la excelentísima Diputación Provincial de Albacete ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, con fecha 31 de mayo de 1978;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936, y Decreto de 22 de julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que, como consecuencia del expediente tramitado, resulta evidente que la citada Ermita de la Virgen de la Encarnación, en Villagordo-El Robledo, reúne méritos suficientes para ser declarada monumento histórico-artístico, de interés provincial, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometida a protección y vigilancia de la excelentísima Diputación Provincial de Albacete, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963,

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico, de interés provincial, la Ermita de la Virgen de la Encarnación en Villagordo-El Robledo (Albacete).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**25376** *RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en dicha Real Academia.*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1333/63, de 30 de mayo, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio de igual año, se hace público, para general conocimiento, que el día 2 de octubre actual se ha declarado en esta Real Academia una vacante de Académico de número, en la Medalla 33, por fallecimiento del excelentísimo señor don Alberto Martín-Artejo.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Académico Secretario, Manuel Alonso Olea.